

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ, D.C.
SECCION TERCERA

Bogotá, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	110013343066 2021 – 00060 – 00
DEMANDANTE:	LAURA VALENTINA ZULUAGA ARBELÁEZ
DEMANDADOS:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR, MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX
ACCIÓN:	TUTELA

Una vez recibida la presente Tutela por el Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Manizales, a quien previamente se le había remitido el expediente por las razones esbozadas en el auto del 16 de marzo del año en curso, este Despacho procede a **ADMITIR** la presente acción constitucional presentada por la señora LAURA VALENTINA ZULUAGA ARBELÁEZ en contra del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez – ICETEX.

A fin de dar inicio a la misma, dispone:

- 1.- NOTIFÍQUESE al Presidente del ICETEX, o a quien haga sus veces, de la presente acción constitucional.
- 2.- REMÍTASE a la parte pasiva la demanda de tutela y sus anexos a través de medio electrónico para que, en el término de dos (2) días, allegue la información sobre la cual gravita la presente acción y ejerza su derecho de defensa.

Notifíquese y Cúmplase.

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA

JUEZ
JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4599cff35a801ae92676a452c2207cc5bf3a590f252bb0ac1b78dd8c114fec6

Documento generado en 24/03/2021 01:28:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>